



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San José de Miranda, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA PROMOVIDO POR LESLYE EGNA CASTELLANOS EN CONTRA DE CRISTINA CHIA RAMOS

De conformidad con el art. 286 del C.G. del P y advirtiendo que en el auto notificado el pasado 19 de diciembre de 2022 en el proceso de la referencia erróneamente se consignó como fecha del auto la del 16 de noviembre de 2022 siendo lo correcto la del 16 de diciembre; para todos los efectos, se tendrá esta última como la fecha correcta del auto que antecede.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:
Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f131f692f9581b00c5bc0531334b2d8cc545091026a76e1653445a3d179b52d**

Documento generado en 11/01/2023 04:11:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>